



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYAÚCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 47-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2018, el Informe N° 19-2018-MPH/A de fecha 16 de abril de 2018 del Presidente de la Comisión Evaluadora para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga sobre propuesta para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones por conmemorarse el 478° Aniversario de la Fundación de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2016-MPH/A de fecha 22 de julio de 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en el Capítulo II del Nuevo Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga, los Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13° se refieren a las condiciones y requisitos que deben reunir las personas naturales o jurídicas que serán condecoradas o que reciban distinción de parte de la Municipalidad Provincial;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, con fecha 11 de abril de 2018, la Comisión Evaluadora se reunió a fin de evaluar las siguientes propuestas:

1. El reconocimiento como Hija Predilecta de Huamanga a la señora Mérida Iriarte La Rosa, propuesta presentada por la regidora Olivia Pillihumán Rojas, por sus merecidos diversos reconocimientos y trayectoria nivel local, nacional e internacional, destacando como referente importante en la gastronomía ayacuchana y del Perú 2011, 2013 y 2014 Miami Florida; aportando recetas ayacuchanas al recetario nacional e internacional.
2. El reconocimiento como Hijo Predilecto de Huamanga al señor Fredy Palito Ortega Matute (QEPD), propuesta presentada por el Regidor Iber Maraví, por su reconocida trayectoria cinematográfica a nivel nacional e internacional, difundiendo nuestra cultura y nuestra realidad social y política.
3. El reconocimiento a los integrantes de la "Tuna Mayor San Cristóbal de Huamanga", propuesta presentada por el señor Gabriel Parra Bello, Presidente de la organización en mención; por sus 25 años de contribución y promoción del folklore nacional e internacional.
4. El reconocimiento al Conjunto musical "Los Siderals", propuesta presentada por la Regidora Zenaida Gutiérrez Fuentes; por sus 50 años de contribución al folklore regional, nacional e internacional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la sustentación del Presidente de la Comisión Evaluadora para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 19-2018-MPH/A de fecha 16 de abril de 2018 del Presidente de la Comisión Evaluadora para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga sobre propuesta para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones por conmemorarse el 478° Aniversario de la Fundación de Huamanga.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las siguientes propuestas:

1. El reconocimiento como Hija Predilecta de Huamanga a la señora Mérida Iriarte La Rosa, propuesta presentada por la regidora Olivia Pillihuamán Rojas, por sus merecidos diversos reconocimientos y trayectoria nivel local, nacional e internacional, destacando como referente importante en la gastronomía ayacuchana y del Perú 2011, 2013 y 2014 Miami Florida; aportando recetas ayacuchanas al recetario nacional e internacional.
2. El reconocimiento como Hijo Predilecto de Huamanga al señor Fredy Palito Ortega Matute (QEPD), propuesta presentada por el Regidor Iber Maraví, por su reconocida trayectoria cinematográfica a nivel nacional e internacional, difundiendo nuestra cultura y nuestra realidad social y política.
3. El reconocimiento a los integrantes de la "Tuna Mayor San Cristóbal de Huamanga", propuesta presentada por el señor Gabriel Parra Bello, Presidente de la organización en mención; por sus 25 años de contribución y promoción del folklore nacional e internacional.
4. El reconocimiento al Conjunto Musical "Los Siderals", propuesta presentada por la Regidora Zenaida Gutiérrez Fuentes; por sus 50 años de contribución al folklore, música y cultura regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR las Condecoraciones y Distinciones el 25 de abril en la Sesión Solemne por el 478° Aniversario de la Fundación de Huamanga

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Despacho de Alcaldía, Secretaría General y Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaría General y Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmir Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE